

Decreto N° 43 de 1941

— (Año 12)

por el cual se ordena de mayor gasto.

El Alcalde de Guacarmananga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Art Único: Dágnese por el Supremo Municipal,
con cargo a los numerales del Presupuesto
General de Gastos de la actual vigencia
que a continuación se indican, las siguientes
sumas: un peso 80/100 m/l. a la Compa-
ñía del Acueducto, por valor de veinte días
de servicio de agua y reconexión para
la Inspección N° de Policía Municipal, con
cargo al numeral 21; Cuarenta y tres pe-
sos 40/100 m/l., a la Compañía Sama-
ca, por valor de catorce overoles Tallas 41
y 42 para los camineros del acarreo de
carnes, con cargo al numeral 29; diez
y seis pesos m/l. a Jorge E. Corte V C° por
valor de dos galones de barniz blanco "lucas"
para la Inspección de Tránsito, con cargo
al numeral 43, y tres pesos m/l. a la
Compañía del Acueducto por valor del ser-
vicio de agua para los Jueces Muni-
cipales en el mes de febrero, con cargo al
numeral 60.

Comunique.

Dado en Guacarmananga a 12 de marzo
de 1941.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]